

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD DE SUPERVISIÓN Equipo Planificación Comunal Interno Nº 021 - 3523 - 2011 Carátula Nº 009403-29/12/2011

1	4	n	1
0	1	y	0)

ORD. N°

ANT.: Presentación de fecha 29.12.2011 de Arquitecta Sra. Ruth Becerra Silva.

MAT.: SANTIAGO: Autorización Artículo 60°

LGUC, del Inmueble ubicado en calle San Alfonso Nº 775-801.

2 4 ENE 2012

SANTIAGO,

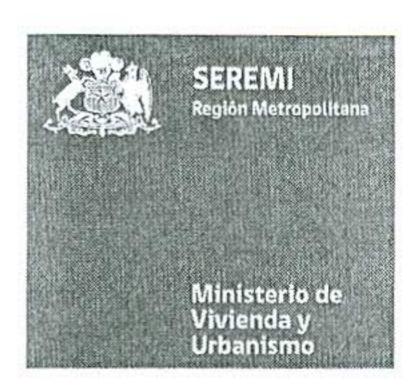
DE : JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SÁENZ

DIRECTOR DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

- 1. Por presentación citada en ANT., la arquitecta Sra. Ruth Becerra Silva, ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir en el patio del inmueble ubicado en calle San Alfonso Nº 775 y N° 801, de la comuna de Santiago.
- 2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este edificio ha sido señalado como Inmueble de Conservación Histórica con el N° 61 y se ubica en una Zona de Conservación Histórica E, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28, 29 y 30 de su Ordenanza Local.
- 3. El proyecto propuesto tiene por objeto la construcción de dos nuevos recintos destinados a almacenamiento de mercadería, en el patio del inmueble, conservando las fachadas del inmueble original, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
- 4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales del Inmueble de Conservación Histórica, así como tampoco de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - <u>www.seremi13mihvu.cl</u>
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617 65 24 ó (02) 617 65 23
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 8°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 16



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS

JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

PPV/ eat

Incluye: Memoria, planos y especificaciones técnicas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

Arquitecta - Sra. Ruth Becerra.

Dirección: Pasaje El Martín Pescador Nº 4725

Teléfono: 02-2669462

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Archivo.